



408

ORD.: N°

MAT.: Envió Decreto Alcaldicio, inicio de EAE

ANT.: Formulación del Estudio "Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de El Tabo"

EL TABO, 11 SEP 2023

A : SR. HERNAN RAMIREZ RUEDA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGION DE VALPARAÍSO

DE : SR. ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO

La Ilustre Municipalidad de El Tabo se encuentra desarrollando el Estudio "Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de El Tabo", instrumento que de acuerdo con la Ley de Bases de Medio Ambiente vigente le corresponde el desarrollo obligatorio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Como parte de dicho procedimiento, se remite copia del Decreto Alcaldicio N° 4229 con Fecha 05.09.2023 que da inicio al procedimiento de EAE del estudio de Actualización del PRC de El Tabo. Este decreto se encuentra además conformado por un anexo, donde se desarrollan los contenidos requeridos de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la EAE (D.S 32/2015).

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.



ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO



DISTRIBUCIÓN:
SEREMI MEDIO AMBIENTE, VALPARAISO
ALCALDIA
SECPLA
AMA/VMD/asa





DECRETO ALCALDICIO N° 4229
EL TABO, 05 SEP 2023

VISTOS:
Estos Antecedentes:

- 1.- Decreto alcaldicio N°1079 de fecha 16.03.2023 que aprueba Contrato de adjudicación para la ejecución de la consultoría denominada “Actualización Plan Regulador Comunal, comuna de El Tabo”, el cual incluye el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica
- 2.- Contrato de adjudicación suscrito con fecha 07.03.2023 para la ejecución de la consultoría denominada “Actualización Plan Regulador Comunal, comuna de El Tabo”.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4573 de fecha 13.10.2022 que aprueba las bases de licitación privada, administrativas, técnicas y demás antecedentes de la propuesta identificada con ID Mercado Público 1048-64-H222.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2140 de fecha 30 de junio de 2021, donde se establece que el Alcalde de la I. Municipalidad del Tabo, es el Sr. Alfonso Muñoz Aravena.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 03 de enero 2022, donde se establecen las subrogancias para Secretaría Municipal.
- 6.- Lo contemplado en el artículo N°5° y 63° del texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 7.- Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente y Decreto N°32 que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

CONSIDERANDO

1. Que, según lo indicado en el art. 2 i bis) de la Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el órgano responsable, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera de que ellas sean integradas en la dictación del Plan.
2. Que, según lo indicado en el art. 7 bis, se someterán a EAE las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores un instrumento que debe obligatoriamente someterse a este procedimiento.
3. Que, según lo establecido en el art, 14 del Decreto 32 del 17 de agosto del 2015, Reglamento de la EAE, el proceso de EAE se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo por el órgano responsable, que corresponde al presente documento.
4. Que los contenidos del acto administrativos del proceso se encuentran establecidos en el art. 14 de dicho reglamento, presentados en un anexo que forma parte integra del presente decreto.

DECRETO

1. **INÍCIÉSE** el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la elaboración de la Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo, en base a lo establecido en el Decreto 32 del 17 de agosto del año 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la EAE, de acuerdo a los contenidos que se indican a continuación:



República de Chile
I. Municipalidad de El Tabo
SECPLA



INFORME DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

“Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo”
Región de Valparaíso

ID 1048-64-H222

A. ANTECEDENTES DE LA ACTUALIZACIÓN

El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal El Tabo.

La comuna de El Tabo, cuenta con una superficie de 98,8 km² se localiza en la zona costera de la región de Valparaíso, en la Provincia de San Antonio. Limita al norte con la comuna de El Quisco, al este con la provincia de Valparaíso (comuna de Casablanca), al sur con Cartagena y al este con el Océano Pacífico.

En términos de dinámicas de usos del territorio la comuna, al igual que la provincia, cuenta con mayor concentración en el borde costero. Existiendo a su vez un incremento en los usos residenciales hacia las zonas rurales, a través de procesos de subdivisión predial. Cabe recalcar que para el año 2002, el total de habitantes era de 7.028 personas (CENSO 2002), mientras que para el 2017 de 13.286 (CENSO 2017), lo que corresponde a una variación intercensal del 89,04%.

La condición natural de la comuna presenta un sistema hidrográfico que se integra de esteros, quebradas y lagunas, así como también elementos geomorfológicos propios de la costa central. Existiendo algunos espacios con categoría de protección oficial, destacando la laguna El Peral y Quebrada de Córdova, ambos catalogados como Santuarios de la Naturaleza.

Otra condición relevante, es que forma parte del “Litoral de las artes y los poetas”, contando con inmuebles bajo categoría oficial, que incluye la Zona Típica Las Cruces (Barrio Vaticano y Quirinal) y Monumentos Históricos (Casa Labbé y Casona El Tabo). A su vez, se entrega relevancia de sector El Membrillo, como territorio característico de las tradiciones del campo chileno central en términos culturales y productiva.

Estos elementos, que forman parte de las características de la comuna, han generado que sea un espacio atractivo para vivir de forma tanto permanente como estival, lo que ha ido configurándola como un balneario turístico. Existiendo un número importante de viviendas que se encuentran desocupadas durante gran parte del año (15.241 para el CENSO 2017), pero también que se fueran asentando en espacios que no contaban con las condiciones urbanísticas que requiere el uso residencial, tanto en disponibilidad de servicios básicos como en las condiciones de seguridad ante riesgos naturales.

Es dentro de este marco donde se da inicio a la realización del estudio Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo, instrumento que debe convertirse en una herramienta



República de Chile
I. Municipalidad de El Tabo
SECPLA

orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión territorial, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal que se incorporaría en estricta concordancia con las respectivas características sociales, ambientales, económicas y territoriales de la comuna de El Tabo. Para sustentar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se exponen a continuación las consideraciones ambientales preliminares a contemplar por el plan:

i. Fines y metas de la Actualización del PRC El Tabo

Los objetivos señalados a continuación corresponden a aquellos mencionados en las bases de licitación del estudio: “Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo”, conducente a la elaboración del Plan Regulador Comunal de El Tabo

Los objetivos de planificación definitivos se obtendrán una vez sea elaborado el diagnóstico del Plan, correspondiendo a etapas posteriores.

Objetivos generales del estudio:

- Dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo concerniente a la planificación urbana de nivel comunal
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 21.078 en el Art. 28 octies
- Facilitar el cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en general, de la demás legislación complementaria aplicable
- Elaborar una propuesta actualizada de Plan Regulador Comunal, que pueda ser aprobada en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes
- Incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde el inicio del proceso de diseño o elaboración del IPT, las consideraciones ambientales para un desarrollo sustentable, aplicando en particular lo detallado en la DDU 430

Objetivos específicos del estudio:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.10.y 2.1.10 bis, ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el plan regulará el desarrollo físico del área urbana, así como los centros poblados de la comuna que, por sus relaciones, se integran en una unidad territorial, a través de un Plan Regulador Comunal.

Los objetivos específicos están dados por el ámbito propio de este nivel de planificación territorial, los que se indican a continuación:

- Actualizar PRC de El Tabo incluyendo las localidades de Las Cruces, San Carlos, Playas Blancas, el Ex fundo Chépica, El Tabo y el Ex fundo El Pinar.
- Incorporar Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde el inicio del proceso de diseño de este IPT
- Asegurar la coherencia de la propuesta de PRC con los lineamientos y objetivos estratégicos de los instrumentos de planificación comunales o regionales

ii. Justificación de la actualización del PRC El Tabo

La causal por la que la modificación se estima sustancial se asocia a que El Tabo cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, desde el año 2005, que se encuentra desactualizado en relación con la realidad actual de la comuna y las actualizaciones normativas y legales implementadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente y sus respectivas metodologías. Sumado a ello las necesidades de actualización de plan consideran:

- Procesos de poblamiento (crecimiento urbano por extensión) en direcciones no previstas por el actual Plan Regulador, que han entrado en contradicción con la vialidad proyectada.
- Necesidad de reclasificación de la vialidad estructurante que permita delimitar el ámbito de aplicación de programas públicos de urbanización como el programa de pavimentación participativa. Así como también generar alternativas de conectividad al interior de los balnearios que superen la discontinuidad actual y mejoren la accesibilidad a los distintos barrios.



- Posibilidad de incorporar las formas de protección que otorgan estos instrumentos a las áreas protegidas por su valor ecológico y cultural (Santuarios de la naturaleza, Zonas Típicas, etc.).
- Oportunidad de entrelazar este proceso con el que actualmente está llevando a cabo la SEREMI MINVU para la actualización del Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Sur.

iii. **Ámbito de aplicación territorial y temporal de la Actualización del PRC El Tabo**

El área o superficie de aplicación territorial que abarca el presente estudio comprende al área urbana actual de la Comuna de El Tabo, conformada por las localidades de El Tabo y Las Cruces, así como las zonas de extensión urbana ZEU1, ZEU2, ZEU5, ZEU6 y ZEDU, establecidas por el Plan regulador intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Sur (PREMVAL SUR), contemplando a San Carlos, Playas Blancas, el Ex fundo Chépica, El Membrillo, San Carlos Alto, Palo Verde.

En cuanto al ámbito temporal de aplicación del Plan Regulador Comunal de El Tabo, se considera un horizonte de 30 años a partir de la aprobación del Anteproyecto y la actualización de los Estudios Complementarios, con la debida actualización a los 10 años que establece la Ley.

B. **LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC EL TABO, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.**

Tabla 1 Políticas medio ambientales y de sustentabilidad con incidencia

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)	MINVU	<p>La Política presenta sus postulados y propuestas a través de distintos ámbitos del desarrollo urbano. Las metas que persigue la política son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades• Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.• Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio• Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad.• Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada. <p>Los ámbitos sobre los cuales se centra la política son: Desarrollo económico, integración social, equilibrio ambiental e identidad y patrimonio. En cada uno de ellos se proponen acciones específicas que se orientan a velar por los objetivos generales de la política.</p>
Política Nacional De Ordenamiento	MINVU	<p>El objetivo principal de la PNOT es “proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
Territorial (2021)		<p>relaciones funcionales, por cuanto éste converge los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.” Es así, que esta política se estructura en base a cinco ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de asentamientos humanos • Sistema económico-productivo • Sistema natural • Sistema de infraestructura y logística • Sistema socio-territorial integrado <p>Este instrumento busca guiar el desarrollo armónico del territorio en cuanto a la implementación de instrumentos de planificación territorial, manteniendo una visión integral y equilibrada entre zonas urbanas y rurales, entendiendo la interdependencia entre estas, económica y ambientalmente, estableciendo a su vez un marco para el desarrollo de infraestructura que permita conectividad y accesibilidad entre los diversos asentamientos humanos existentes, como también, de nodos estratégicos logísticos en la cadena de suministro regional, nacional e internacional.</p>
Política Nacional De Desarrollo Rural (2021)	MINAGRI	<p>El objetivo principal de la PNDR es “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.”</p> <p>Los ámbitos a los cuales se avoca son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar social, disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios. • Oportunidades económicas, mejorando el desempeño y dinamismo local. • Sustentabilidad medioambiental, valorando los espacios naturales y gestionando sus sesgos. • Cultura e identidad, resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014)	MMA	<p>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como: Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad.</p> <p>Este plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal.</p>
Estrategia Nacional de Cambio Climático y	MINAGRI	<p>En concreto, las metas que se han establecido para la ENCCRV, corresponden a dos ámbitos:</p> <p>Adaptación: Reducir la vulnerabilidad asociada al riesgo de degradación de las tierras a través del manejo de los recursos</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
Recursos Vegetacionales ENCCRV (2017)		vegetacionales. Mitigación: Reducir las emisiones de GEI asociadas a la degradación y deforestación en un 20% al año 2025.
Plan de adaptación al cambio climático para ciudades (2018 - 2022)	MMA	El objetivo del presente Plan es proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo, con una mirada prospectiva, la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo mejorar el nivel de equidad territorial. Ejes estratégicos: 1. Planificación urbana y ordenamiento territorial. 2. Infraestructura y construcción sostenible. 3. Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático. 4. Gestión local y colaboración interinstitucional. 5. Difusión.
Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (2012 - 2025)	MOP	Busca proponer medidas bajo una visión mancomunada de los distintos intereses en torno al agua para asegurar, tanto a la actual como a las futuras generaciones, el acceso a este vital elemento, un medioambiente libre de contaminación y, a su vez, potenciar el desarrollo económico y sostenible de las actividades económicas que demandan este recurso. Ejes sobre los cuales se enmarca la Estrategia: 1. Gestión eficiente y sustentable 2. Mejorar la institucionalidad 3. Enfrentar la escasez 4. Equidad social 5. Ciudadanía informada
Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030)	MMA	Busca impulsar la conservación de la biodiversidad del país, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernanza territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural. Ejes sobre los cuales se enmarca la Estrategia: Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies. Desarrollar la conciencia, la participación, la información y el conocimiento sobre la biodiversidad, como base del bienestar de la población. Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad. Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados. Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Política Nacional de Parques Urbanos	MINVU	Tiene por objetivo generar un marco consensuado a nivel nacional para orientar y promover el desarrollo de parques urbanos sostenibles, que se constituyan como uno de los componentes estructurantes de la planificación de las ciudades y territorios, que promuevan la equidad territorial y la integración social, fortalezcan la pertinencia e identidad cultural y territorial, aporten al bienestar, la salud y la seguridad de las personas, contribuyan al desarrollo local y al equilibrio ambiental, a través de una gestión integrada,



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>descentralizada y participativa. Sus lineamientos estratégicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Integración social y territorial II. Bienestar, salud y seguridad III. Medioambiente, resiliencia y cambio climático IV. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio V. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local VI. Gobernanza, institucionalidad y participación
<p>Ley de Humedales Urbanos 21.202 y su Reglamento (2020)</p>	<p>MMA</p>	<p>Tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional, el concepto de humedales urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.</p> <p>Las competencias de la ley son:</p> <p>Busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de “humedal urbano”, de oficio o a petición de los Municipios.</p> <p>Busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de “humedal urbano”, de oficio o a petición de los Municipios.</p> <p>Establece que los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente deben ser incluidos en los Instrumentos de Planificación Territorial a toda escala como “área de protección de valor natural”.</p>
<p>Política Energética de Chile - Energía 2050</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGIA</p>	<p>La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo, el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones</p> <p>Sus lineamientos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y calidad del suministro. • Energía como motor de desarrollo. • Energía compatible con el Medio Ambiente. • Eficiencia y Educación Energética.
<p>Política Nacional de Cultura (2017 - 2022)</p>	<p>MINCAP</p>	<p>Contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales. Las orientaciones de esta política con pertinencia en el estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales tanto a nivel local como nacional. • Ciudadanías activas y con incidencia en la acción pública en cultura. • La interculturalidad y la diversidad cultural como fuente de riqueza para la sociedad en su conjunto. <p>El patrimonio como un bien público y una construcción social,</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		donde las comunidades colaboren con referentes significativos que les dan sentido e identidad.
<p>Política Nacional para la Reducción de Riesgos. Plan Estratégico 2020-2030</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Establecer las directrices para fortalecer la GRD, impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en favor del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades</p> <p>Inspirados en el Marco de Sendai, los ejes de la Política han sido adecuados en su formulación para capturar brechas que se han detectado, focalizando y priorizando aspectos estratégicos a través de la implementación de instrumentos nacionales, como también para apegarse a la realidad nacional vigente</p>
<p>Política Nacional De Uso Del Borde Costero (1995)</p>	<p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	<p>Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras. Además de orientar al desarrollo de recursos, protección del medio ambiente marítimo y compatibilizar las actividades del borde costero. Dentro de sus objetivos se encuentra:</p> <p>Determinar los diferentes objetivos y propósitos específicos posibles, para las diversas áreas del litoral.</p> <p>Identificar los planes y proyectos de los distintos organismos del Estado, que afecten al Borde Costero.</p> <p>Procurar la compatibilización de todos los usos posibles del Borde Costero, en las distintas áreas y zonas, promoviendo su desarrollo armónico, integral y equilibrado.</p> <p>Posibilitar la realización de inversiones, el desarrollo de proyectos públicos y privados, bajo reglas predeterminadas, que permitan su concreción.</p> <p>Proponer los usos preferentes del Borde Costero.</p>
<p>Estrategia Regional De Desarrollo De La Región De Valparaíso 2020 (2012)</p>	<p>GORE</p>	<p>La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es un instrumento de planificación del gobierno regional el que , a partir de un diagnóstico que considera las tendencias, características y/o dinámicas centrales de la región, propone la implementación de un conjunto de iniciativas: políticas públicas regionales, planes, programas y proyectos de inversión.</p> <p>Los ejes estratégicos con injerencia en el instrumento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinamización del sistema productivo regional. • Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural • Construcción de una región habitable, saludable y segura. • Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad. • Manejo sustentable de los recursos hídricos. • Fomento a la integración plena entre los territorios que conforman la región.
<p>Política De Desarrollo Y Sostenibilidad Hídrica Para La Región De Valparaíso (2020)</p>	<p>GORE</p>	<p>Esta política se contextualiza en el marco de los problemas de escasas hídrica a nivel nacional, y sobre todo que se presentan a nivel regional, que impactan en los sistemas de asentamientos humanos y sistemas naturales de la región. En dicho caso, el instrumento reconoce que uno de los principales problemas es el desequilibrio hídrico que “impacta en la disponibilidad de agua para el consumo</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>humano”.</p> <p>Lineamientos que inciden en el instrumento:</p> <p>Seguridad y aumento de la oferta de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de nuevas fuentes de aprovisionamiento • Infraestructura de captación, acumulación, conducción, distribución y saneamiento • Restauración de ecosistemas hídricos (terrestres). • Sustentabilidad de la demanda de agua: • Uso eficiente del recurso • Conservación de ecosistemas hídricos (Terrestres) <p>Sistemas productivos agrícolas adaptados al cambio climático</p>
<p>Lineamientos Para una Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible Del Patrimonio Cultural Y Natural De La Región De Valparaíso (2020)</p>	<p>MINCAP</p>	<p>Establece como objetivo principal “Conducir un proceso permanente para la conservación integral y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural en el territorio de la región de Valparaíso, a partir de señalar los caminos para la concurrencia en la implementación de los diversos instrumentos y herramientas de identificación, valoración, incremento, planificación, manejo y gestión de sus activos con el fin de conservarlos y proyectarlos en beneficio de las comunidades que lo detentan”.</p> <p>Dentro de sus principales ejes estratégicos, se destaca el de: Conservación y desarrollo sostenible del territorio, en el que indican la necesidad de un enfoque integral territorial, donde la sostenibilidad territorial, se deriva de valores culturales provenientes del patrimonio y sus respectivas manifestaciones en el territorio.</p>
<p>Plan de Acción Región de Valparaíso - Sector turismo (2014 - 2018)</p>	<p>SERNATUR</p>	<p>Fortalecimiento del turismo, la asociatividad entre actores y el posicionamiento de la región en los mercados objetivo, considerando los territorios basados en la estrategia de focalización territorial para el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que beneficien a los destinos turísticos de la Región de Valparaíso.</p> <p>Líneas estratégicas del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción Nacional e Internacional • Desarrollo de Oferta de Actividades y Productos en Destino • Puesta en Valor de Destinos e Infraestructura Habilitante • Calidad <p>Capital Humano</p>
<p>Plan Regulador Intercomunal Valparaíso - Satélite Borde Costero Sur (2006)</p>	<p>SEREMI MINVU - GORE</p>	<p>El objetivo de este Plan es ser una extensión del Plan Intercomunal de Valparaíso, lo que permite regular y normar en un solo instrumento todo el frente costero continental regional, umbral de salida y entrada de productos a los mercados internacionales y territorio urbanizado ambientalmente sustentable para esparcimiento, turismo y residencia permanente y de temporada, en un escenario de integración de los mercados de los países del cono sur y de la cuenca del Pacífico.</p> <p>Los dos componentes principales del estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico y análisis urbano a nivel intercomunal. <p>Generar una propuesta de un instrumento normativo de ordenamiento territorial con un carácter dinámico.</p>
<p>Plan Regulador Comunal El Tabo (2005)</p>	<p>MUNICIPALIDAD EL TABO</p>	<p>El actual Plan Regulador Comunal de El Tabo tiene por objetivo general el ordenar y orientar el desarrollo físico del territorio urbano de la ciudad</p> <p>Se constituye como la base para la actualización del presente instrumento.</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
Plan de Desarrollo Comunal El Tabo (2021-2024)	MUNICIPALIDAD EL TABO	El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es el instrumento rector del desarrollo en la comuna y contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.
Plan Municipal de Cultura (2022-2025)	MUNICIPALIDAD EL TABO	Busca encauzar las intervenciones comunales en el ámbito de cultura. Para ello, se diseñó una planificación cultural participativa, con enfoque de derechos y expresión de desarrollo y voluntad de un territorio, en función de mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes desde las particularidades de su historia, su patrimonio, memoria e identidad”

Fuente: Elaboración propia

C. LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN PRC EL TABO

De manera preliminar, los objetivos ambientales definidos para la comuna de El Tabo son:

Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
OA1. Resguardar a la población frente a riesgos y cambio climático como un factor relevante en la disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.	<p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Exposición a riesgos naturales y antrópicos sobre las áreas urbanas Presión por intervención de los sistemas naturales, de cuencas y red hídrica en general. Presión sobre áreas naturales por subdivisión de predios para uso de vivienda o actividad productiva
OA2 - Favorecer el resguardo de las áreas con alto valor ambiental disminuyendo los impactos producidos por la actividad urbana.	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Áreas naturales diversas del borde costero (playas, dunas, humedales) y del territorio interior (quebradas y estero con vegetación abundante) son valoradas, y forman un sistema natural complejo e integrado (Estero Córdova - playa Las Ágatas en desembocadura estero Córdova y Playas Blanca/San Carlos - desembocadura estero Las Cigüeñas) Presencia de áreas con alto valor ambiental representan una amplia potencialidad para ofrecer servicios ecosistémicos (culturales, de aprovisionamiento y de regulación) y barreras naturales ante eventos naturales. Actividades turísticas basadas en atractivos asociados a borde costero y paisajes de playa. Presencia de un sistema de quebradas y esteros, humedales, y laguna El Peral (S.N 1975), como corredores biológicos para especies de aves, mamíferos, anfibios y pequeños reptiles Forma parte del Sistema de Cuencas Costeras entre los ríos Aconcagua y Maipo Presencia de elementos naturales bajo categoría oficial: Santuarios de la Naturaleza: Quebrada de Córdova, Laguna El Peral y Área Marina Costera Protegida: Las Cruces <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Presión sobre sistema natural a través de la acumulación de residuos domiciliarios (microbasurales en Quebrada de Córdova, Playas Blancas, El Peral, San Carlos, Osvaldo Marín, El Pinar, Las Lianas, Las Rosas, Sector del Membrillo, Estero/Quebrada La Cigüeña, Miraflores Norte) Extracción de áridos (playa La Castilla, El Tabito, Las Salinas, Playa Blancas, Gota de Leche)



Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema hídrico asociado a relieve, en interacción con espacio urbano
<p>OA3: Salvaguardar el patrimonio cultural y la identidad asociada a la presencia de patrimonio característico del litoral de los poetas</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atributos históricos como elementos relevantes para la identidad, patrimonio cultural con potencial turístico. • Presencia de inmuebles bajo protección de la Ley de Monumentos Nacionales: zona típica Las Cruces (Barrio Vaticano y Quirinal) y monumentos históricos (Casa Labbé y Casona El Tabo). • Relevancia de sector El Membrillo y Quillaycillo, como territorio característico de las tradiciones campesinas, tanto culturales y productiva. • Forma parte de la ruta “Litoral de las artes y los poetas”. • Presencia de sitios arqueológicos
<p>OA4 - Contribuir al desarrollo urbano sustentable y a la coexistencia de las diversas actividades del territorio.</p>	<p>Valores ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición como asentamiento costero en sistema turístico de “Litoral central” y parte del “Litoral de las artes y los poetas” • Presencia de un sistema de quebradas y esteros, humedales, y laguna El Peral (S.N 1975), como corredores biológicos para especies de aves, mamíferos, anfibios y pequeños reptiles • Forma parte del Sistema de Cuencas Costeras entre los ríos Aconcagua y Maipo • Presencia de elementos naturales bajo categoría oficial: Santuarios de la Naturaleza: Quebrada de Córdova, Laguna El Peral y Área Marina Costera Protegida: Las Cruces <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición de balneario y ocupación en periodo estival • Concentración de población y usos urbanos en ciertos espacios del territorio (El Tabo Centro y Las Cruces). • Proliferación de viviendas no regularizadas, en la relación N° de viviendas Censo 2017 y permisos de edificación otorgados por DOM, puede generar sobrecargas de los servicios comunales (gestión de desechos, agua para el consumo humano, vialidades) • Proliferación de asentamientos irregulares en las zonas altas de la comuna, más aisladas y con menos acceso a servicios básicos. • Aumento de población comunal de un 89,04% entre 2002 y 2017. • Presencia de ocupación estacional, 73% de vivienda desocupada. • Subdivisión predial en parcelaciones creciente entre 2006 - 2022 • Procesos de poblamiento (crecimiento urbano por extensión) en direcciones no previstas por el actual Plan Regulador, que han entrado en contradicción con la vialidad proyectada. • Congestión vial en periodos estivales, por insuficiencia de la capacidad vial intercomunal generando atochamientos y complejizando la movilidad de los residentes de localidades internas. • Necesidad de reclasificación de la vialidad estructurante que permita delimitar el ámbito de aplicación de programas públicos de urbanización como el programa de pavimentación participativa. • Generar alternativas de conectividad al interior de los balnearios que superen la discontinuidad actual y mejoren la accesibilidad a los distintos barrios

Fuente: Elaboración propia

D. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTUALIZACIÓN PRC EL TABO:

- **CDS 1.** Valoración de los sistemas naturales como prestadores de servicios ecosistémicos en el contexto del cambio climático.

Descripción: La comuna de El Tabo cuenta con un sistema hidrográfico y biológico asociado a la presencia de ríos, quebradas, humedales y vegetación, existiendo algunos que han sido declarados bajo alguna categoría oficial, y otros que requieren un reforzamiento para ello, de manera que puedan ser posicionados como las bases para la adaptación a los futuros



República de Chile

I. Municipalidad de El Tabo

SECPILA

escenarios de cambio climático y elementos de mitigación a las amenazas naturales. Considerando la conexión entre los sistemas naturales costeros, con las zonas de interior teniendo en consideración el sistema de esteros y quebradas y su relación con los campos dunares y playas.

- **CDS 2.** Promoción de un desarrollo urbano dinámico y acorde con la disponibilidad de suelo, infraestructura y equipamientos.

Descripción: La comuna requiere de una planificación que considere las nuevas demandas y las condiciones actuales, tanto de uso permanente como estacional, de manera que se pueda entregar mayor sustentabilidad a los procesos de urbanización, y propender a un uso equilibrado del espacio, en relación a la capacidad de carga del territorio, la disponibilidad de recursos y la distribución de equipamientos, infraestructura, acceso a espacio público, movilidad e integración en relación a la conectividad.

- **CDS 3.** Reconocimiento de la identidad y el patrimonio cultural.

Descripción: El territorio comunal es reconocido por la presencia de elementos patrimoniales arquitectónicos y de promoción cultural que generan identidad y refuerzan el arraigo de los habitantes, lo cual se asocia a que forma parte del “Litoral de las artes y los poetas”, junto con elementos propios del espacio rural. Ante ello, se hace necesario fortalecer el uso de los espacios que propician estas actividades, de manera que se potencie su condición y se pueda impulsar a su vez el desarrollo turístico.

- **CDS 4.** Armonización de los distintos usos para un desarrollo urbano equilibrado.

Descripción: La comuna presenta una serie de usos, residenciales, recreacionales, productivos y turísticos, los cuales cuentan con una marcada estacionalidad, y un uso preferente del borde costero. Ante ello, es necesario fomentar un desarrollo que promueva la coexistencia de los roles residenciales y turísticos territoriales, sin generar la pérdida de los valores naturales y culturales.

E. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC EL TABO:

Si bien en esta etapa inicial no es posible identificar con certeza las implicancias que el Plan Regulador Comunal de El Tabo tendrá en el medio ambiente, se indican a continuación algunas de las implicancias que se esperan obtener con la puesta en vigencia del nuevo Plan:

- La integración de los elementos identitarios del territorio a la planificación, promoviendo la convivencia entre demandas permanentes y estacionales.
- La incorporación de zonas que permitan potenciar el desarrollo local y un ordenamiento de las actividades en el interior de ella.
- La puesta en valor de las áreas de valor ambiental del entorno urbano, aportando en la adaptación al cambio climático, potenciando sus servicios ecosistémicos y sus impactos, sobre todo en territorio habitado.
- La regulación del crecimiento urbano a fin de evitar la dispersión de asentamientos al margen de la planificación.
- El resguardo de la población, contemplando un desarrollo urbano que disminuyan la vulnerabilidad de la población expuesta a amenazas naturales y/o antrópicas.

F. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC EL TABO:

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a quienes integran el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).



República de Chile
I. Municipalidad de El Tabo
SECPLA

Consejo de ministros para la sustentabilidad

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Valparaíso
- SEREMI de Agricultura, Región de Valparaíso
- SEREMI de Hacienda, Región de Valparaíso
- SEREMI de Salud, Región de Valparaíso
- SEREMI de Economía, Región de Valparaíso
- SEREMI de Energía, Región de Valparaíso
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Valparaíso
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso
- SEREMI de Minería, Región de Valparaíso

Otros organismos

- Gobierno Regional de Valparaíso
- Delegación Presidencial de Valparaíso
- Gobierno Provincial del San Antonio
- Ilustre Municipalidad de El Tabo
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Valparaíso
- SEREMI de Educación, Región de Valparaíso
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Valparaíso
- SEREMI de Cultura, Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso
- Super Intendencia de Medio Ambiente
- SERVIU, Región de Valparaíso
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Super Intendencia de Servicios Sanitarios
- SERNAGEOMIN, Región de Valparaíso
- SERNAPESCA
- SERNATUR
- CONAF
- SAG
- Consejo de Monumentos Nacionales
- DGA MOP
- DOH MOP
- Vialidad MOP
- Planeamiento MOP
- INDAP
- Superintendencia de electricidad y combustibles
- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

G. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC EL TABO:

La identificación de organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

Los organismos no pertenecientes a la administración del estado considerados relevantes para el procedimiento de la EAE son:

- Comité ambiental comunal El Tabo
- Unión Comunal Adulto Mayor El Tabo
- Junta de Vecinos San Carlos Alto
- Junta de Vecinos El Triangulo
- Junta de Vecinos Hijuela Santa Luisa
- Junta de Vecinos Las Golondrinas
- Junta de Vecinos Rural 2



República de Chile

I. Municipalidad de El Tabo

SECPLA

- Junta de Vecinos Lindero Azul
- Junta de Vecinos Mauricio Peña
- Junta de Vecinos Quebrada El Tabo
- Junta de Vecinos Chile-España El Pinar
- Junta de Vecinos El Membrillo
- Junta de Vecinos Las Cruces
- Junta de Vecinos La Laguna
- Junta de Vecinos La Castilla de Miraflores
- Junta de Vecinos Fermin Garcia
- Junta de Vecinos Errazurriz Las Cruces
- Junta de Vecinos Piedra El Elefante
- Junta de Vecinos Villa Veraniega La Nación
- Junta de Vecinos N°19 Los Aromos
- Junta de Vecinos Playas Blancas
- Junta de Vecinos Palo Verde
- Junta de Vecinos Quillaycillo
- Junta de Vecinos Parque El Tabo
- Junta de Vecinos Verde Mar San Carlos
- Consejo Local de Salud El Tabo
- Agrupación social, cultural y medio ambiental Raíces Tabinas
- Agrupación folclórica Latinoamericana Raíces de El Tabo
- Agrupación de artesanos pueblitos de artesanos Las Cruces
- Agrupación Cultural Las Cruces
- Clubes deportivos
- Fundación territorio costero
- Corporación Quebrada de Cordova
- Taller de mujeres "El Membrillo"

H. CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC EL TABO:

Etapas	Hitos	Plazo estimado
Etapa 1	Diagnostico	236 días (con revisiones)
Etapa 2	Imagen Objetivo	165 días (con revisiones)
Etapa 3	Proceso de aprobación Imagen Objetivo	130 días (con revisiones)
Etapa 4	Anteproyecto	144 días (con revisiones)
Etapa 5	Aprobación del Estudio	180 días (con revisiones)

Fuente: Elaboración propia

(*) Plazos estimados de acuerdo con contrato de estudio.

Anótese, publíquese, notifíquese, comuníquese y archívese



PATRICIO LAGOS CORTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD EL TABO

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMI Medio Ambiente
- Secretaría Municipal - Dirección Control - DOM - Dirección SECPLA (2)- Jurídico - Medio Ambiente - Transparencia
- AMA/PLC/OCG/VMD/ASA/asa